

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 de junio de 2020.- Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario laboral, No. 110013105015**20190018200**; informando que la audiencia programada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en razón de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

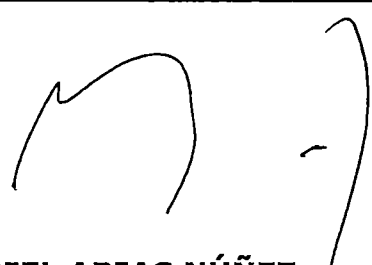
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone fijar como nueva fecha a efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día **JUEVES TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

B

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo Teams; igualmente, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados o la parte que desee asistir, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo j1ato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, sustituciones o cualquier documento que sea indispensable para el proceso. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

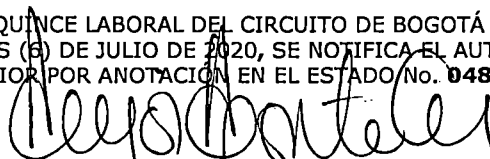
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY SEIS (6) DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 048


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA